

CIRCULAR NO. 10 - 2021**CIRCULAR NO. 10 - 2021**

Derivado de los acuerdos tomados con el Rector General, en seguimiento a las acciones preventivas que nuestra Institución ha llevado a cabo desde el 17 de marzo del 2020 para evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19), me permito informarles las medidas que se encontrarán vigentes en la Universidad de Guadalajara a partir del lunes 12 de abril y hasta el viernes 30 de abril (inclusive) de 2021, conforme a lo siguiente:

 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARÍA GENERAL

 CIRCULAR No. 10

CC. Rectores y Rectoras de los Centros Universitarios
C. Rectora del Sistema de Universidad Virtual
C. Director General del Sistema de Educación Media Superior
CC. Directivos y Directivas de la Administración General
Presente

Derivado de los acuerdos tomados con el Rector General, en seguimiento a las acciones preventivas que nuestra Institución ha llevado a cabo desde el 17 de marzo del 2020 para evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19), me permito informarles las medidas que se encontrarán vigentes en la Universidad de Guadalajara a partir del lunes 12 de abril y hasta el viernes 30 de abril (inclusive) de 2021, conforme a lo siguiente:

A. En toda la Red Universitaria, las clases y demás actividades académicas continuaran de manera virtual y considerando, entre otras cuestiones lo siguiente:

- I. Con la finalidad de no interrumpir en la continua formación de nuestros alumnos, se pondrá a disposición de la comunidad universitaria la plataforma Google Classroom y Hangouts-Meet y la plataforma Webex de Cisco, mediante las cuentas institucionales que han sido generadas para este propósito y que pueden ser consultadas en el SIAU;
- II. Las clases virtuales deberán llevarse a cabo en los horarios programados en el SIAU, a los que se sujetarán las clases presenciales;
- III. Los titulares de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior podrán implementar, para fortalecer que las clases se desarrollen de manera virtual, acciones adicionales, conforme a sus posibilidades y necesidades, las cuales se darán a conocer a los integrantes de su comunidad universitaria;
- IV. Las actividades como el servicio social, las prácticas profesionales, los programas institucionales de apoyo a alumnos, y las actividades de alumnos de carreras de áreas de la salud, se sujetarán a las disposiciones específicas que para tal efecto determinen los titulares de los Centros Universitarios y Sistemas, previo acuerdo con las autoridades o ferrocarriles autorizados; y
- V. La reanudación de las actividades académicas de forma presencial, en el momento que las condiciones lo permitan, será informada a través de los medios de comunicación oficial.

B. Se reanudan las actividades administrativas de manera regular, así como los turnos y plazos para el desarrollo de procedimientos académicos y administrativos en toda la Red Universitaria, por lo que todos los servicios, actividades administrativas y operativas de la institución se desarrollan de manera presencial, garantizando, en todo momento, que se atiendan las recomendaciones para prevenir, controlar, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19.

Página 1 de 2
Av. Insurgentes No. 470, Edificio de la Secretaría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 43000
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. 33 3614.2222, Ext. 11430, 11240, 12409 | 33 3607. Tel. destino 33 3606.2140
www.sengen.udg.mx

Adjunto
[circular102021.pdf](http://escolar.udg.mx/sites/default/files/circular102021.pdf) [1]

Tamaño
1.18 MB

Links:

[1] <http://escolar.udg.mx/sites/default/files/circular102021.pdf>